



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 586-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **21 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21617 de fecha 31 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud de la recurrente **BORDA MUÑINCO LIZ**, Informe técnico N° 515-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **BORDA MUÑINCO LIZ**, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 02 días del 31/08/2017 al 01/09/2017, en vista de encontrarse mal de salud, acudió a la Asociación Peruano Japonesa en la ciudad de Lima, en busca de atención medica por consultorio externo, donde el médico tratante decidió darle descanso como parte de su tratamiento, acto que se acredita con el certificado médico particular de numero CRIII 0091482, expedido por el Doctor Juan Neyra Díaz, médico traumatólogo, con CMP 11986.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 515-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

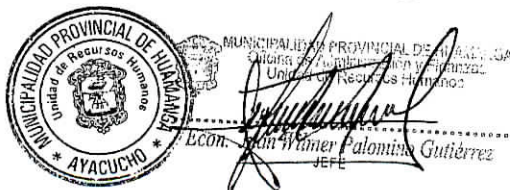
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas procedentes la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BORDA MUÑINCO LIZ**, por el periodo de 02 días a partir del 31/08/2017 al 01/09/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **22 SET. 2017**

Oficio Circ. N° **3008-2017-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: **R. RIVERA S. HERNANDEZ**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **RS-586-2017-MPH/RRHH**
de fecha: **21 SET. 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **25 SET. 2017**
Reg. N° Folio:
Firma: